

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUSITANIA PAZ DE COLOMBIA

Institución Oficial Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
según Resolución 011160 del 7 de Septiembre de 2015  
DANE: 105001026573 - NIT: 900932971-0



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 DE 2020

**Noviembre 13 de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la IE Lusitania Paz de Colombia requiere celebrar un contrato que tiene por objeto la compra de dos (2) equipos móviles para las dos sedes con las que cuenta la institución, de acuerdo a la Circular 201960000226 de 2019 cuyo asunto es "Lineamientos sobre el Uso y Administración de Telefonía Móvil en los Establecimientos Educativos del Municipio de Medellín". La compra de los estos equipos móviles fue autorizada por el Consejo Directivo de la IE Lusitania Paz de Colombia en la reunión celebrada el 1 de noviembre de 2020. A continuación, se detallan las cantidades y especificaciones del equipo móvil.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÓVIL	CANTIDAD
Teléfono móvil con las siguientes características: pantalla de 6 pulgadas como mínimo, con cámara frontal de 10MP como mínimo, memoria interna entre 80 y 130 GB, batería entre 3.000 y 4.000 mA y de carga rápida.	2

El equipo móvil descrito anteriormente debe ser original y se debe ofrecer una garantía de mínimo 1 año de funcionamiento.

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$ 1.670.000** (un millón seis cientos setenta mil pesos).

El presupuesto anterior está respaldado en el presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos de la IE Lusitania Paz de Colombia con el certificado de disponibilidad N° 19 de noviembre 13 de 2020.

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo N° 03 del 24 de abril de 2020 que reglamenta los procesos hasta los 20 SMLVM (salarios mínimos legales vigentes mensuales) por el tiempo que dure la contingencia generada por la pandemia del Covid 19.

### 4. FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico [contratacion@ielusitania.edu.co](mailto:contratacion@ielusitania.edu.co) creado mediante el acuerdo 03 del Consejo Directivo con el fin de recibir las propuestas de las

**Alegría convivencia creatividad**

Calle 63 N° 108BB – 06, Medellín-Colombia

Correo electrónico secretaria.lusitania@gmail.com

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUSITANIA PAZ DE COLOMBIA

Institución Oficial Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín  
según Resolución 011160 del 7 de Septiembre de 2015  
DANE: 105001026573 - NIT: 900932971-0



personas o empresas que se consideren que cumplen con los requisitos estipulados en la presente invitación y que rigen mientras dure la presente contingencia anteriormente citada.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web de la Institución.

## 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada (firma electrónica, se permite) con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural. Hoja de vida de la función pública.
- h. Certificado de cuenta bancaria.
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

**7. PLAZO:** Diez (10) días después de la selección de la oferta ganadora.

## 8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector.

## 9. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

## Alegría convivencia creatividad

Calle 63 N° 108BB – 06, Medellín-Colombia

Correo electrónico secretaria.lusitania@gmail.com

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUSITANIA PAZ DE COLOMBIA

Institución Oficial Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín  
según Resolución 011160 del 7 de Septiembre de 2015  
DANE: 105001026573 - NIT: 900932971-0



- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir lo anterior, se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

## 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

**Alegría convivencia creatividad**

Calle 63 N° 108BB – 06, Medellín-Colombia

Correo electrónico secretaria.lusitania@gmail.com

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUSITANIA PAZ DE COLOMBIA

Institución Oficial Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín  
según Resolución 011160 del 7 de Septiembre de 2015  
DANE: 105001026573 - NIT: 900932971-0



Esta declaración se publicará en la página web de la Institución [www.ielusitania.edu.co](http://www.ielusitania.edu.co) mediante comunicación motivada.

## 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación subida a la página web de la Institución, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

## 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
<b>Planeación</b>	· Estudios y documentos previos.	Noviembre 5-9 De 2020	Rector
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	Resolucion rectoral	Noviembre 13 De 2020	Rector
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 20 De 2020	Rector
<b>Evaluación</b>	· Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 19 De 2020	Rector
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 19 De 2020	Rector
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	Noviembre 20 De 2020	Rector
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 23 De 2020	Rector
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	Noviembre 25 De 2020	Rector
<b>Liquidación Contrato</b>	Firma Liquidación contrato	Diciembre 4 De 2020	Rector

**Alegría convivencia creatividad**

Calle 63 N° 108BB – 06, Medellín-Colombia

Correo electrónico [secretaria.lusitania@gmail.com](mailto:secretaria.lusitania@gmail.com)

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUSITANIA PAZ DE COLOMBIA

Institución Oficial Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín  
según Resolución 011160 del 7 de Septiembre de 2015

DANE: 105001026573 - NIT: 900932971-0



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Mauricio Misas'.

---

**DIEGO MAURICIO MONTOYA MISAS**

Rector

**Alegría convivencia creatividad**

Calle 63 N° 108BB – 06, Medellín-Colombia

Correo electrónico [secretaria.lusitania@gmail.com](mailto:secretaria.lusitania@gmail.com)